

Inician pago de nómina y primer mes de aguinaldos al sector público

El Gobierno Nacional inicio este jueves 10 de octubre el pago de nómina y del primer mes de aguinaldos para los trabajadores activos y jubilados del sector público.

El pasado miércoles 2 de octubre, según información compartida por el Canal Patria Digital vía Telegram, mencionó que el cronograma de pagos del aguinaldo para este 2024 en Venezuela se realizaría a principios de octubre, no obstante, aún no se realiza la confirmación de esta medida del gobierno de Maduro. Por lo que se presume que el cronograma quedaría así:

Primer mes de aguinaldo: 12 de octubre.

Segundo mes de aguinaldo: 25 de octubre.

Tercer mes de aguinaldo: 12 de noviembre.

Monto de los aguinaldos de los trabajadores

El aguinaldo que reciben los trabajadores puede variar según su cargo, antigüedad y responsabilidades. En el sector público de Venezuela, los empleados se dividen en diferentes categorías, por lo que el monto del aguinaldo estará determinado por la posición que ocupen en la escala salarial del Estado.

Bachilleres: empleados públicos que aún no tienen un título universitario. El monto de su aguinaldo oscila entre 520 y 788 bolívares, dependiendo de la región en la que trabajen.

Técnicos Superiores Universitarios (TSU): los trabajadores con un título técnico superior reciben un aguinaldo base de 872 bolívares, mientras que los técnicos de nivel II pueden percibir hasta 1.016 bolívares.

Profesionales: aquellos que ocupan cargos de mayor responsabilidad y poseen títulos universitarios ganan entre 1.184 y 1.516 bolívares, según el nivel en el que se encuentren en la escala salarial.

Aguinaldos para pensionados

En el caso de los pensionados del IVSS, el pago del aguinaldo, tomando en cuenta los depósitos del año pasado, se pagarán de

esta manera:

Primer mes: lunes 21 de octubre.

Segundo mes: viernes 22 de noviembre.

Por otro lado, es preciso señalar que la entrega del aguinaldo es obligatoria según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), por lo que todos los empleadores deben cumplir con este pago a sus trabajadores de manera efectiva.

Con información de 2001